

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

03 OCT 2013

Abido..... 18.05Hs.

..... 28254 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a afectación a Parque Industrial Gálvez, una fracción de terreno de aproximadamente 65 Has., ubicada al Este de la planta urbana de la ciudad de Gálvez, lindante al Norte con la Ruta Provincial N° 80 y que es parte de una mayor área del inmueble ubicado en la zona rural del Distrito Gálvez, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, cuya partida inmobiliaria, lleva el N° 11-08-00146486/0001, y su propiedad corresponde al Sr. Jorge M. Félcaro.-

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Municipalidad de Gálvez a promover las acciones expropiatorias contra quienes en definitiva resulten ser propietarios del inmueble descrito en el artículo 1, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 3949, aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Gálvez en fecha 27 de junio de 2013, la cual establece la afectación del inmueble al Parque Industrial Gálvez, y que integra la presente ley como Anexo.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán solventados por la Sociedad de Economía Mixta "Parque Industrial Gálvez".

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2013.

Dr. RICARDO M. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES